

Dama al Porto alguno, pero no lo do = Y a lenda
do el que propone a questo quedan en el Porto de
Cienegas y de Centa y deho f.º de reze temores y
de tingo y q. Cada dos dias se con dumen en el p
de Cing. y quatro f.º por lo que en paxiso que
endo a di. En poco mas de ocho dias, no queda en
alguno en los Portos y que se bea el comun en
evioso Citemo de no ablar pan, y que el que pro
ne ni el de poricario no pueden abluam. Sal
a parte alguna a res Diligencia. Tingo no
tunen lugar para a res en el pueblo por la con
nua a Diligencia a otro Porto Amanana y en
ya a dar Sacas para el pan de, ya a en zera
el dinero que del. Cierta y ya a dar Dinero a
labradores Conforme a lo decretado f.º Cetau. por
qual y no supiendo Dilacion, Coratan impor
tante lo a rep. La a en la Villa para que come la m
Vigorasas prontas y Cita a res no idenzias para
notte que el Caro el que falta el abas e y Segue
el Porto de tingo. Sobre q. no se da el que pro
ne, no a el Dug. y Viergo qual quiera con
m. a dber eno en la duno y lo pide por a res
m. La a en el m. a en el. Como a bendo
decretado el dar Dinero a q. de tingo de quenta
Viergo el Depoicario con m. por las a res
dos y labradores q. a cuden a tomar y Ceto, en
las Caridades y si fue benenix algunos q.
tunen simeres no dea Donda de tingo no
quieren man comunarse con otros y que por
por el Depoicario se berriga de expone el que
propone y tho Depoita la tener una quimera
con cada uno y siendo el finde tho de cre
lo corer con labradores y a en dador ya de
sal el tingo para el Porto para conseguir
yo no y otros de tumbios. Sup. a en el
Dixa de decretar no de a algunos eubero.